



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO MC-SUM-001-2025

LUGAR Y FECHA: San Francisco, mayo 14 de 2026

ASUNTO: Acta de Liquidación contrato de suministro (MC-SUM-001-2025)

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA

En San Francisco - Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026 se reunieron, **CARLOS HERNAN ROCHA ALVARO**, identificado con CC. N° 1.018.480.593 de Bogotá en calidad de Secretario General y de Gobierno, delegado para la Contratación según Decreto 010 de 03 de enero de 2024, **CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO** Secretario General y De Gobierno, Supervisor del contrato y **EDS LA FLORESTA GDS SAS**, identificado con NIT 900.395.885-0, representada legalmente por **DEYSI FARFÁN BUSTOS** con cédula de ciudadanía 20.715.563 de La Vega, en calidad de Contratista; con el propósito de liquidar el Contrato de suministro (MC-SUM-001-2025). Cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.**

Previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA:	EDS LA FLORESTA GDS SAS NIT 900.395.885-0 DEYSI FARFÁN BUSTOS C.C. 20.715563 de La Vega Cund.		
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.		
VALOR DEL CONTRATO	\$ 32.000.000	TOTAL	\$ 32.000.000
CDP	DIS-2025000056 del 20 de enero de 2025	RP	RES-2025000097 del 14 de febrero de 2025 RES-2025000098 del 14 de febrero de 2025

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

<http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



	DIS-2025000060 del 22 de enero de 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE INICIO:	14 DE FEBRERO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE MARZO DE 2025	PLAZO INICIAL	(01) MES Y (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N° 01	28 DE MARZO DE 2025	PLAZO PRÓRROGA	(1) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N° 02	28 DE ABRIL DE 2025	PLAZO PRÓRROGA	(1) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA		
FECHA DE REINICIO	NA		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 DE MAYO DE 2025	PLAZO EJECUTADO FINAL	(03) MESES Y (15) DÍAS
VALOR INICIAL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 32.000.000).		
FECHA ADICION N°01	28 DE ABRIL DE 2025		
VALOR ADICION	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)		
VALOR FINAL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 39.000.000).		

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Alcaldía Municipal de San Francisco, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

	DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO INICIAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS-2025000056	20/01/2025	\$26.000.000
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS-2025000060	22/01/2025	\$6.000.000
	CERTIFICADO DE REDUCCION PRESUPUESTAL	N/A	N/A	N/A
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2025000097	14/02/2025	\$26.000.000
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2025000098	14/02/2025	\$6.000.000

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

<http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



	DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
ADICIÓN N° 01	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS-2025000215	25/04/2025	\$7.000.000
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RES-2025000271	28/04/2025	\$7.000.000

III. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 32.000.000
VALOR ADICIÓN	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 39.000.000
ACTA PARCIAL 1. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000195 de fecha 11 de marzo de 2025	\$6.418.365
ACTA PARCIAL 2. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000233 de fecha 14 de marzo de 2025	\$5.055.037
ACTA PARCIAL 3. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000246 de fecha 21 de marzo de 2025	\$4.900.710
ACTA PARCIAL 4. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000256 de fecha 28 de marzo de 2025	\$3.149.140
ACTA PARCIAL 5. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000311 de fecha 04 de abril de 2025	\$1.469.538
ACTA PARCIAL 6. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000380 de fecha 14 de abril de 2025	\$2.739.768
ACTA PARCIAL 7. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000411 de fecha 25 de abril de 2025	\$2.971.952
ACTA PARCIAL 8. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000460 de fecha 05 de mayo de 2025	\$2.999.324
ACTA PARCIAL 9. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000516 de fecha 13 de mayo de 2025	\$3.187.786
ACTA PARCIAL 10. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000558 de fecha 21 de mayo de 2025	\$1.295.981
ACTA PARCIAL 11. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000581 de fecha 29 de mayo de 2025	\$2.885.306
ACTA 12 FINAL. SEGÚN EGRESO No. EGA-2025000661 de fecha 06 de junio de 2025	\$ 1.925.084
VALOR TOTAL CANCELADO	\$38.997.991
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$38.997.991
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

📍 Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

✉ alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

📌 Alcaldía Municipal de San Francisco

🌐 <http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$2.009
-----------------------------	---------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: CERO PESOS M/CTE (\$0).

IV. ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL SUMINISTRO

Mediante informe de supervisión final y acta final de pago, el supervisor del contrato da constancia que EL CONTRATISTA realizó a satisfacción las actividades para las cuales estaba contratado y según obligaciones del **CONTRATO DE SUMINISTRO (MC-SUM-001-2025)** Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.

V. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación del presente contrato se tiene en cuenta los informes del supervisor y los documentos que manifiestan que se recibió a entera satisfacción el objeto del contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2° del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de suministro (MC-SUM-001-2025) Cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.** Suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA** y **EDS LA FLORESTA GDS SAS**, identificado con NIT 900.395.885-0, representada legalmente por **DEYSI FARFAN BUSTOS**, identificada con cedula de ciudadanía 20.715.563 de La Vega, en los términos consignados en la presente acta.

VI. CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de suministro (**MC-SUM-001-2025**) Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- **PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista allega certificado de pago de aportes a seguridad social, suscrito por el representante legal y revisor fiscal, fechada el veintiocho (28) de mayo de 2025.



VII. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez (10%) de la menor cuantía del Municipio de San Francisco Cundinamarca, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte del Municipio de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

VIII. DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA

El representante del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA** atendiendo los informes presentados por el supervisor del Contrato, certifica que se recibieron los bienes y/o servicios a entera satisfacción de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO No. MC-SUM-001-2025** cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA”, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA** y **EDS LA FLORESTA GDS S.A.S.** identificada con el NIT 900.395.885-0 representada legalmente por **DEYSI FARFÁN BUSTOS** con cédula de ciudadanía 20.715.563 de La Vega.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el **CONTRATO DE SUMINISTRO (MC-SUM-001-2025)** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**, Suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA** y la **EDS LA FLORESTA GDS SAS**, identificado con NIT 900.395.885-0 representada legalmente por la señora **DEYSI FARFÁN BUSTOS**, identificado con cedula de ciudadanía 20.715.563 de La Vega. en calidad de representante legal de, en los términos consignados en la presente acta.

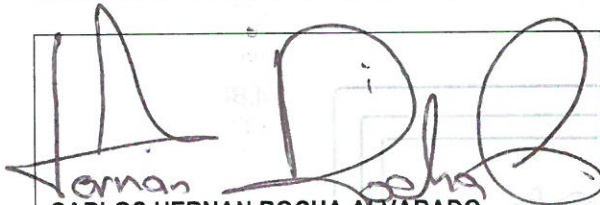

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO (MC-SUM-001-2025)** Cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA** y **EDS LA FLORESTA GDS SAS**, identificado con NIT 900.395.885-0 representada legalmente por la señora **DEYSI FARFÁN BUSTOS**, identificado con cedula de ciudadanía 20.715.563 de La Vega.


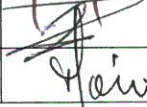
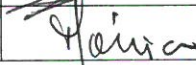


TERCERO: LIBERACIÓN DE SALDOS. Los saldos a favor de la entidad fueron librados del registro presupuestal correspondiente por la suma de **DOS MIL NUEVE PESOS (\$2.009)**.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra, Secretaría de Hacienda y al contratista para lo pertinente.

En constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

 CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO Secretario General y de Gobierno Delegado para Contratación Decreto 010 de 03 de enero de 2024 Supervisor	 EDS LA FLORESTA GDS SAS NIT 900.395.885-0 DEYSI FARFÁN BUSTOS C.C. 20.715563 de La Vega
--	--

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Eueno
1	Proyectó	Yenny Marcela Ramos Vergel	Auxiliar Administrativo Grado 4/Código 407 Secretaria General y de Gobierno	
2	Revisó	Julián Sebastián Cortes Diaz	Apoyo Profesional Contratación – Secretaria General y de Gobierno	
3	Aprobó	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación - Secretaria General y de Gobierno	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO